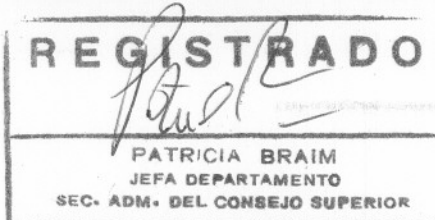


1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución N° 104/98, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material informático, ofrecida por las empresas "Lotus Development Argentina S.A." y "Sun Microsystems", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Venado Tuerto en su Resolución N° 104/98 por un monto total de DOS MIL VEINTE PESOS (\$ 2.020,-).-

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a las

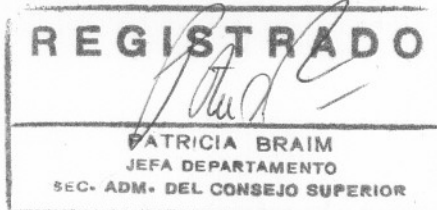
///...

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

empresas donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

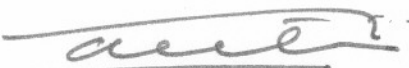
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Venado Tuerto a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 733/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C